



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 186/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Transrutas, S.A.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Santamaría Alcalde.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Ignacio Núñez Castaño y Noelia Peña Gutiérrez.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 98. –

En Burgos, a 23 de junio de 2011.

D. José María Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 186/2010 a instancia de la mercantil Transrutas, S.A., representada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde y asistida por el Letrado Sr. Quintanilla, contra D. Ignacio Núñez Castaño y D.<sup>a</sup> Noelia Peña Gutiérrez, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, en representación de la mercantil Transrutas, S.A., debo condenar y condeno a D. Ignacio Núñez Castaño y a D.<sup>a</sup> Noelia Peña Gutiérrez, a que abonen la cantidad de 8.301,75 euros, así como a los intereses legales de la citada cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ignacio Núñez Castaño y doña Noelia Peña Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 26 de enero de 2012.

La Secretario Judicial  
(ilegible)